




ACTA N° 24-2018

FECHA: 24 DE MAYO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 24. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las doce horas y diez minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria a las nueve horas del día veintitrés de los corrientes, cuyo horario y fecha fue reprogramado. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos**

emitidos por el Pleno. Punto cinco. Propuesta de Estrategia de Comunicaciones del TEG. Punto seis. Ofrecimiento gratuito de oficina receptora de denuncias en la zona occidental. Punto siete. Autorización de instalación de aplicación móvil institucional para facilitar la interposición de denuncias y avisos. Punto ocho. Reporte de grupo focal sobre percepción ciudadana de servicios del TEG. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 23-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veintidós del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativa al Acta N.º 23-2018 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del corriente mes y año, recibió memorando por medio del cual, la jefe de la Unidad de Comunicaciones remite para consideración y aprobación del Pleno, la propuesta de estrategia de comunicaciones. Una vez analizada la citada propuesta, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Comunicaciones





para que exponga los puntos más relevante de dicha propuesta, quien explica que dentro de la misma está el rediseño de la página web del TEG, un plan de capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental (LEG) dirigido a periodistas de prensa escrita, además, la realización de un foro con miembros de la prensa, de esta forma se propone que el TEG trabaje conjuntamente con otras instituciones de combate a la corrupción y periodistas, para discutir la posibilidad de investigar hechos de corrupción publicados en los medios de comunicación. Continúa manifestando la jefe de la Unidad de Comunicaciones, que la citada propuesta de estrategia de comunicaciones también incluye desarrollar materiales específicos y boletines institucionales, los cuales refuercen el contenido de las capacitaciones que la Unidad de Divulgación y Capacitación brinda a los servidores públicos y a la población en general sobre la LEG, así también, la elaboración de productos promocionales que relacionen información sobre el TEG, para publicitar la marca institucional, y la realización de una carrera contra la corrupción, que incluya la entrega de un kit de material institucional. Por otro lado, la jefe de la Unidad de Comunicaciones expresa que ante la necesidad de informar a la población oportunamente las resoluciones de los casos emblemáticos resueltos por el Tribunal y las capacitaciones a impartir, se designe a una persona enlace de las Unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación con la Unidad de Comunicaciones, para que remitan oportunamente la información a fin de que sea divulgada a través de las cuentas institucionales de las redes sociales. Habiendo escuchado los puntos más relevantes de la estrategia, los miembros del Pleno expresan estar de acuerdo respecto a autorizar las siguientes proyectos incluidos en la propuesta de estrategia de comunicación del Tribunal: el rediseño de la página web institucional, la elaboración del boletín institucional dirigidos a los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, y elaboración de productos

promocionales con información del TEG para promocionar la marca institucional. Adicionalmente, los miembros del Pleno designan a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, como personas enlace con la jefe de la Unidad de Comunicaciones, a efecto de enviarle oportunamente la información publicable, específicamente, el nombre del infractor, la disposición infringida y el hecho denunciado contenido en las resoluciones de apertura de procedimiento y resoluciones finales en estado de firmeza, una vez sean éstas notificadas, y las capacitaciones que impartirán de acuerdo a su plan de trabajo, respectivamente. Añade la licenciada Burgos de Olivares que para el rediseño de la página web institucional, se deberá tener en cuenta aspectos relacionados incluidos en el informe del Circulo de Integridad Institucional y las observaciones realizadas por la Asociación de Ciegos de El Salvador, además, contar con el apoyo de un técnico de la empresa DPK de USAID para revisar los correspondientes términos de referencia de la contratación del servicio. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la jefe de la Unidad de Comunicaciones la ejecución de los siguientes proyectos específicos: rediseño de la página web institucional y elaboración del boletín institucional y de los productos promocionales**, incluidos éstos en la propuesta de estrategia de comunicación del TEG y; **2º) Desígnase a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación**, como personas enlaces con la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para remitir información institucional antes relacionada, a ser publicada en las cuentas institucionales de las redes sociales. Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. OFRECIMIENTO GRATUITO DE OFICINA RECEPTORA DE DENUNCIAS EN LA ZONA OCCIDENTAL.** El señor Presidente



informa que con fecha dieciocho del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el licenciado Juan José Zaldaña Linares, miembro suplente del Tribunal de Ética Gubernamental, mediante el cual pone a disposición del Tribunal su oficina particular en Santa Ana, sin costo alguno, para la recepción de denuncias dirigidas al TEG en toda la zona occidental, con el fin de que el Tribunal cuente con una oficina receptora de denuncias en la citada zona, para facilitarles la interposición de denuncias a aquellos que se les dificulte desplazarse hasta la ciudad de San Salvador. Habiendo sido verificada la documentación, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el ofrecimiento gratuito de una oficina receptora de denuncias del TEG en la zona occidental, brindado por el licenciado Juan José Zaldaña Linares, miembro suplente del Tribunal de Ética Gubernamental y; 2º) Evalúese la viabilidad legal para hacer efectivo el mencionado ofrecimiento.** Comuníquese este acuerdo al licenciado Zaldaña Linares, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL INSTITUCIONAL PARA FACILITAR LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS Y AVISOS.** El señor Presidente comunica que con fecha catorce del corriente mes y año, se presentó al Pleno la propuesta de aplicación móvil para facilitar la interposición de denuncias y avisos de hechos contrarios a la ética pública ante el TEG, realizada por el licenciado Oscar Aguilar, del Proyecto Pro- Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Añade, que dicha propuesta fue elaborada en un programa de jóvenes en favor de la transparencia #YANOMÁS, a través de la Asociación Conexión. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de autorizar la instalación de la citada aplicación móvil, cuyo proyecto será auspiciado por el Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID, la cual posibilitará acusar la

información institucional de forma amigable, y deberá ser alimentada periódicamente con información del TEG. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase la instalación de la aplicación móvil para facilitar la interposición de denuncias y avisos de hechos contrarios a la ética pública ante el TEG, a ser auspiciada por el Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID.** Comuníquese el presente acuerdo a la señora Paola Barragán, Directora del Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. REPORTE DE GRUPO FOCAL SOBRE PERCEPCIÓN CIUDADANA DE SERVICIOS DEL TEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha catorce del corriente mes y año, recibió el “Reporte grupo focal percepción ciudadana de servicios TEG”, elaborado por el Proyecto de Pro-Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). A ese respecto, el señor Presidente expresa que como parte del diagnóstico derivado de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, con autorización previa del Tribunal, el citado Proyecto de USAID realizó el grupo focal con organizaciones de la sociedad civil, para conocer la percepción de ésta sobre los avances en temas de ética, el trabajo y los aportes del TEG en temas de anticorrupción, así como, la percepción respecto de los avances y transformaciones que está enfrentado el Tribunal. Añade, que el grupo focal fue moderado por el ing. Carlos Beltrán, ingeniero de procesos del Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID, y se llevó a cabo el día quince de diciembre de dos mil diecisiete en las instalaciones del citado Proyecto, en el cual se contó con la participación de ocho representantes de la sociedad civil, quienes respondieron a una serie de siete (7) preguntas sobre aspectos de interés para el TEG. Una vez analizados el detalle de los





comentarios de los participantes a las preguntas efectuadas y las conclusiones que constan en el citado reporte del grupo focal, los miembros del Pleno manifiestan que tienen por recibido el documento, que algunas de las actividades señaladas en el mismo como áreas de mejora para la institución ya se encuentran en ejecución, siendo desarrolladas en proyectos específicos relacionados con la comunicación estratégica institucional, y sobre los otros aspectos de mejora se tomarán en cuenta para realizar las actividades necesarias, considerando el citado reporte como un insumo de alto interés en la implementación del Plan Anual Operativo del TEG 2018-2019. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénesse por recibido el “Reporte grupo focal percepción ciudadana de servicios TEG”, el cual servirá como insumo en la implementación del Plan Anual Operativo del TEG 2018-2019.** Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.